

## Salud tramita ante el Ministerio de Sanidad la solicitud del medicamento Ataluren para el niño de Tudela con síndrome de Duchenne

El consejero Domínguez propone dispensar el fármaco hasta que se conozcan las conclusiones del ensayo que realizará el SNS-O sobre la eficacia real del tratamiento y evaluar entonces su continuidad

**Viernes, 12 de abril de 2019**

El Departamento de Salud ha remitido al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social la solicitud del medicamento Ataluren, no comercializado en España, para su dispensación al niño de Tudela afectado de distrofia muscular de Duchenne.

El consejero Domínguez respalda esta decisión tras conocer el contenido de la carta remitida desde el Ministerio a la familia del menor, en la que ahora se afirma, al margen de otras consideraciones, que el citado medicamento “tiene un perfil de toxicidad muy benigno” y que “no existen otras alternativas” para la enfermedad de Duchenne.

Por otro lado, el consejero asumió el compromiso de adoptar una decisión definitiva después de disponer de los resultados del ensayo clínico que va a realizar el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y que se está viendo retrasado en relación con las previsiones iniciales. La demora en la obtención de datos clínicos de los casos a estudiar se debe a que no han sido facilitados por el laboratorio farmacéutico, y a que todavía varias comunidades autónomas tampoco los han remitido por diversas causas.

El Departamento de Salud quiere manifestar, al mismo tiempo, “el máximo respeto a los criterios técnicos expresados por la Comisión Central de Farmacia de Navarra (CCF), a cuyos miembros agradece el magnífico trabajo que vienen desarrollando tanto en este caso como en otros muchos asuntos”.

Salud reitera que la decisión ahora adoptada viene motivada por las circunstancias ya expresadas y “no supone un menoscabo de la elevada consideración en que se tienen las recomendaciones de la CCF, ya que sus acuerdos siguen, y seguirán siendo, la guía de las decisiones del Departamento en el ámbito de las actuaciones que le competen”.